


GOBIERNO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PR


ORDENANZA NUM 14

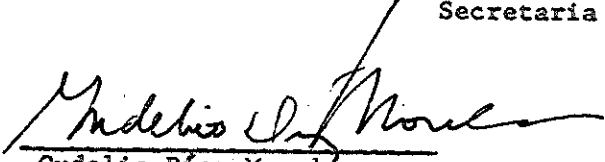
SERIE: 1986-87

PARA PROHIBIR EL TRANSITO DE TODO VEHICULO
COMERCIAL PESADO; PARA IMPONER PENALIDADES
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el Barrio Sumidero de Aguas Buenas existen un camino municipal que ofrece servicio a aproximadamente 30 familias.
- POR CUANTO : Este camino está ubicado en la Carretera 173 de Aguas Buenas a Cidra, en el Km. 6.0.
- POR CUANTO : El paso de todo vehículo comercial pesado afecta totalmente las viviendas, la paz, la tranquilidad y la salud de los residentes.
- POR CUANTO : La Asamblea Municipal de Aguas Buenas luego de realizar la investigación pertinente ha determinado que el tránsito de vehículos comerciales pesados afectan la salud, bienestar y el disfrute pacífico de la propiedad privada de estos residentes.
- POR CUANTO : Es necesario reglamentar el paso de estos vehículos comerciales pesados por el bienestar del grupo de vecinos que viven en este lugar.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Queda prohibido el tránsito de todo vehículo comercial pesado por el camino ubicado en la Carretera 173 de Aguas Buenas a Cidra, en el Km. 6.0.
- SECCION 2da : Que cualquier violación de esta Ordenanza sea penalizada con cien (\$100.00) dólares de multa o veinticinco (25) días de cárcel o ambas penas a discreción del Tribunal.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al cuartel de la Policía, al Tribunal y a cualquier otra agencia pertinente.
- APROBADA : 19 de septiembre de 1986.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM 14
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Zobeida Merced
Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Carmen D. Ortiz
Hon. Ana E. Díaz
Hon. Sandra Ramos
Hon. Gladys Hernández
Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Pedro J. Concepción
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario
En Contra:
Ninguno
Abstención:
Ninguno
Ausentes:
Hon. Aida Fca. Quiles
Hon. José B. Canino

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 22 de septiembre de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de septiembre 1986.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO